



ES COPIA 912 DEL ORIGINAL

MIRKO PERALTELLA MARTINEZ

Reg. N° 311 Fecha 01.04.06

Resolución Ministerial

No. 144-2005-MIMDES

Lima, 31 MAR. 2005

Vistos, la Carta de Donación de fecha 28 de setiembre de 2004, emitida por la entidad donante CHILDCARE INTERNATIONAL, con sede en Gabriola, BC VOR 1X0, Canadá, a favor de la Asociación Cultural Johannes Gutenberg:

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de vistos, la entidad donante CHILDCARE INTERNATIONAL, con sede en Gabriola, BC VOR 1X0, Canadá, ha efectuado una donación consistente en mil doscientos cincuenta (1.250) cajas de pasas procesadas, con un peso aproximado de 18,710.877 kilogramos / un valor FOB aproximado de US\$ 1,000.00 (UN MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Cultural Johannes Gutenberg, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. YUCA0023 y el Certificado de Exportación de fecha 10 de septiembre de 2004:

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro, Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 041-94/PRES-SECTI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 021-5-001488 de fecha 17 julio de 1998:

Que, la donación será destinada para la alimentación de 1,942 alumnos que asisten a los Colegios de la Asociación Cultural Johannes Gutenberg ubicados en El Agustino y Comas, y para el Programa de Alimentación Infantil de los asentamientos humanos de Comas, Carabaylo, Independencia y San Martín de Porras;

Que, a través del Informe No. 015-2005-MIMDES-DGP, el Director General de Planeamiento encargado de las funciones de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, ratifica el Informe Técnico No. 180-2004-MIMDES-OCI de la Oficina de Cooperación Internacional a través del cual se recomienda la elaboración de la Resolución de Aprobación de Donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Ley No. 21912 y el Decreto Legislativo No. 809:

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante CHILDCARE INTERNATIONAL con sede en Gabriola, BC VOR 1X0.

5

PERCENTAGE

© 2004 Blackwell Publishing Ltd, *Journal of Internal Medicine* 255: 103–110

Page No. 311 Date 01-04-08

Firma Original

ANA MARIA ROMERO-LOZADA
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social